

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**CABANILLAS DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra, por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

El Pleno del Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2022, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Así mismo se publicará el texto íntegro de la ordenanza en el tablón de anuncios.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cabanillas de la Sierra, a 22 de marzo de 2022.—El alcalde presidente, Jaime García San Martín.

(03/5.850/22)

